



"2020 – Año del General Manuel Belgrano"
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 2795/20 presentada por la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se presenta la propuesta "Asistencia técnica permanente en Carrera Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales".

Que la propuesta está destinada a docentes y graduados de la Facultad y busca democratizar la información referida a la gestión de la Carrera Académica; promover políticas de democratización de la información referida a los circuitos administrativos que hacen a la vida académica; acompañar a los y las docentes en su vida académica; colaborar con los y las docentes de la Facultad en la carga y migración de datos en los sistemas de registro Cvar y Sigeva.

Que la propuesta se desarrollará en encuentros virtuales con la participación de docentes investigadores y personal No docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por 9 votos positivos, 4 negativos y 1 ausente en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppdos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1°) Aprobar la realización de la capacitación "Asistencia técnica permanente en Carrera Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales", a cargo de la Secretaría Académica, docentes investigadores y personal No docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Art. 2°) Encomendar a la Secretaria Académica a/c Mg. María Laura Olivares, la entrega de informe de lo realizado, en un plazo no superior a 30 (treinta) días finalizada la actividad, para proceder a las certificaciones que correspondieran.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN CD_FHCSR-SJB: 220/2020.-


Mg. María Laura Olivares
Secretaria


Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente